



SESIÓN ORDINARIA 71-2003

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 3 de marzo del dos mil tres, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Moya Montoya	Distrito Cuarto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
Señora	Guiselle Mora Padilla	Sindica Suplente

**ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad**

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión No. 70-2003 del 24-2-2003

//Analizada esta Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

a. Miembro Concejo de Distrito de San Francisco

- Rodrigo Arroyo Vargas

-A continuación la Presidencia procede a juramentar al señor Rodrigo Arroyo Vargas, cédula No. 4-086-181, como miembro del Concejo de Distrito de San Francisco, el cual queda debidamente juramentado.

ALT: Seguidamente SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer:

1. Juramentar a la sra Gerardina Arrieta Valderramas como miembro de la Junta de Educ. Escuela Los Lagos.
2. Recibir al Sr. Miguel Herrera – del Depto Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
3. Moción del regidor Nelson Rivas, para que se realicen gestiones ante Recope para la donación de emulsión.
4. Moción del Alcalde Municipal sobre el aumento salarial a los empleados municipales.
5. Solicitud de permiso para realizar Fiestas Patronales del 7 al 19 de marzo en Barreal de Heredia.

Punto 1: Juramentar a la sra Gerardina Arrieta Valderramas como miembro de la Junta de Educ. Escuela Los Lagos.

-A continuación la Presidencia procede a juramentar a la Sra Gerardina Arrieta Valderramas, cédula No. 7-064-817, como miembro de la Junta de Educ. Escuela Los Lagos, la cual queda debidamente juramentada.

Punto 2: Recibir al Sr. Miguel Herrera del Depto de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

-El señor Miguel Herrera brinda un saludo al Concejo Municipal y agradece el espacio que le han brindado para hacer una breve exposición sobre la declaratoria del mercado municipal. Indica que hay una gestión referente a este tema la cual está en estudio, la cual demora aproximadamente dos meses, de ahí que en este momento no se puede demoler ni transformar la estructura del mercado municipal.

Indica que la ley 7555 protege en este momento el Mercado Municipal y ya salió un pronunciamiento en el cual se declara patrimonio histórico, sin embargo los dos meses que se dan es un período para los eventuales reclamos que se den.

Indica que el Ministerio de Cultura está redactando una propuesta, todo en el sentido de conservar el mercado pero a la vez mejorarlo con estructuras y diseños que se adecuen al mismo, e inclusive los materiales que se deben utilizar con base a la infraestructura que tiene, ya que han puesto cortinas metálicas que no van en nada con la estructura del mercado municipal.

Señala que la declaratoria de patrimonio histórico no significa ni va a significar que el mercado sea intocable ya que como lo expresó anteriormente si se pueden hacer mejoras utilizando las técnicas adecuadas para su conservación.

-El regidor Nelson Rivas brinda un agradecimiento al señor Miguel Herrera por su presencia esta noche en el Concejo Municipal, asimismo indica que la preocupación persiste ya que considera que no se puede aplicar la ley en todas sus dimensiones porque todavía no se ha publicado en la gaceta, de manera que hasta que no se realice la publicación oficial, el Concejo estaría en un dilema ya que cualquier inquilino del mercado les preguntaría que en cual gaceta y en que fecha salió publicada la declaratoria.

El señor Miguel Herrera indica nuevamente que en este caso la ley 7555 protege el mercado municipal y el tiempo que resta en este momento es para escuchar apelaciones, en caso de que las hubiera, ya que la declaratoria se hizo en días pasados.

-La regidora Ana Beatriz Rojas señala que en este caso el mercado ya está afectado por la ley, de manera que no se puede hacer nada con respecto a demoler o a transformar, porque ya se tiene conocimiento de la declaratoria aunque no haya salido publicada en la gaceta.

-El regidor Francisco Garita le consulta al señor Miguel Herrera si se pueden hacer reparaciones o remodelaciones en dicho inmueble, a lo que responde el señor Herrera que si se pueden hacer siempre y cuando se respete la estructura del mercado, ya que la idea es conservar una serie de edificios como patrimonio histórico.

-El regidor Nelson Rivas señala que va a presentar una moción de orden ya que al Concejo Municipal no ha entrado documento alguno sobre la declaratoria del mercado como patrimonio y además no conoce la ley de patrimonio histórico, por lo que la justificación se basaría en la visita que a realizado el día de hoy el señor Miguel Herrera, Director de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, ya que es él, quien el día de hoy ha manifestado que ya hay un documento en el cual se hace la declaratoria de patrimonio del mercado municipal.

-El señor Javier Carvaja Molina, Alcalde Municipal indica que ya la administración va a trabajar un diseño integral del mercado, que dicho de otra forma va a hacer como un plan regulador del mercado, porque en él se va a indicar que estructuras se pueden tocar, cuáles pasillos se deben dejar libres y otras regulaciones afines con la materia, lo cual va a ayudar mucho en los problemas que tiene actualmente el mercado.

-Seguidamente el Regidor Nelson Rivas presenta moción de orden que dice:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

No otorgar permisos de remodelación o construcción en el mercado municipal, si no se aporta dentro de la solicitud el visto bueno del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Nacional del Ministerio de Cultura.

Asimismo se envíe comunicación de este acuerdo a los inquilinos del mercado.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

Según visita de Don Miguel Herrera en el Ministerio de Cultura, en su Departamento correspondiente se está realizando el proceso de declaratoria de Patrimonio Nacional del Mercado Municipal.

Proponente: Nelson Rivas Solís – Regidor Propietario.

//*///

"ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR NELSON RIVAS SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME".

-Seguidamente el regidor Juan Carlos Piedra presenta moción de orden que dice:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Incluir dentro de la alteración un informe de mercado.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Que por la delicadeza que ha tenido este asunto, y por el perjuicio económico que tiene para uno de los inquilinos es que solicito se conozca dicho informe.

Proponente: Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Propietario.

/

Texto del informe de la Comisión de Mercado.

Analizando los traslados efectuados por la Secretaría del Concejo Municipal de Heredia, respecto al caso de la reparación del tramo No. 51 propiedad del Sr. José Francisco Campos Jara, Números SM-228-03, SM-229-03, y SM-230-03 podemos concluir lo siguiente:

- 1- El Ministerio de Salud realizó inspección al tramo en referencia el día 28 de enero del año en curso y a tal efecto emitió el oficio DPRN-UPA-60-2003 donde manifiesta la situación del tramo, el cual presenta problemas en el estado físico del mezanine, la posición y la estructura de la escalera metálica, el sistema eléctrico, la ubicación de los cilindros de gas, y el estado general del local. A la vez que solicitó al Sr. Campos realizar las mejoras respectivas y mientras las realizaba estableció la clausura temporal del tramo.
- 2- En nota del 07 de febrero del 2003, efectuada por el Sr. Campos y dirigida al Ministerio de Salud en respuesta al oficio mencionado en el punto 1, se compromete a efectuar las mejoras solicitadas entre ellas remodelar el área de cocina ubicada en el mezanine, colocar fibrolit en las paredes, colocar una escalera nueva eliminando la actual, entubar el sistema eléctrico, cambiar la ubicación de los cilindros de gas.
- 3- Nota firmada por el Sr. José Campos dirigida al Depto de Ingeniería Municipal solicitando permiso para realiza mejoras atendiendo las disposiciones del Ministerio de Salud, las cuales corresponden a: cortar mesas, cambiar pared y forrarla en acero inoxidable, poner techo, cambiar el estilo de la escalera y reubicación de los cilindros de gas.
- 4- Permiso de reparación No. 16814 emitido por la Ingeniería Municipal otorgando el permiso de lo solicitado por el Sr. Campos.
- 5- Recibo de dinero #757187 emitido por la Municipalidad de Heredia, donde el Sr. José Campos cancela el impuesto correspondiente al permiso sobre construcción por reparación, permiso 16814.

- 6- Solicitud del Sr. Campos dirigida a la Comisión de Mercado solicitando permiso para realizar los siguientes trabajos: cortar mesas, forrar paredes con acero inoxidable, poner techo, cambiar estilo de la escalera, reubicar los cilindros de gas, cambio de piso, mejoras en el sistema eléctrico, cambiar los tubos de cañería, pintar el tramo, con fecha del 17 de febrero del 2003 (adjunta los croquis correspondientes)
- 7- Solicitud del Sr. Campos dirigida a la Comisión de Mercado solicitando permiso para realizar los siguientes trabajos: poner pared, reubicar los cilindros de gas, cambio de piso y pintar el tramo, con fecha del 19 de febrero del 2003 (adjunta los croquis correspondientes)
- 8- Solicitud de levantamiento de sellos y en su defecto que le permitan seguir con los trabajos de reparación, firmada por el Sr. José Fco Campos y autenticada por el Lic. Rodrigo Bonilla.
- 9- Solicitud de amplitud del permiso de reparación #16814, firmada pro el Sr. Campos y dirigida al Alcalde Municipal, Sr. Javier Carvajal, detallando los trabajos no contemplados en la solicitud inicial.
- 10- Conocimiento de que existe una solicitud ante el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, por parte de los inquilinos del Mercado Municipal de Heredia, para que se estudie la posibilidad de declarar este inmueble patrimonio histórico.
- 11- Análisis de documento emitido por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, donde aclara que a la fecha el Mercado Municipal de Heredia no tiene aún la declaratoria oficial de Patrimonio Histórico.
- 12- Oficio NO. OP-031-200 emitido por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, donde recomienda cumplir con las medidas de seguridad expresadas en informes anteriores para corregir situaciones como: Obstrucción de pasillos, diseño de escaleras, almacenamiento de inflamables, señalización, sistema eléctrico. Además menciona que las situaciones anteriores se presentan en el tramo #51, así como otros locales del mercado.

Por lo que al solicitar a la Municipalidad corregir los problemas sanitarios y de seguridad, medida que debe también trasladarse a los inquilinos, situación que el Sr. Campos está tratando de corregir.

En vista del análisis de los documentos anteriores esta comisión concluye lo siguiente:

- a. Que la solicitud de reparaciones en el tramo #51 por parte del Sr. José Fco Campos obedeció a las recomendaciones emanadas por el Ministerio de Salud, con el único fin de cumplir con las medidas necesarias de salud pública.
- b. Que la Ingeniería Municipal extendió permiso de reparación #146814 que incluía cortar mesas, cambiar pared y colocar lámina de acero inoxidable, poner techo, cambiar el estilo de la escalera y reubicar los cilindros de gas.
- c. Que no existe declaratoria oficial del mercado municipal como Patrimonio Histórico.
- d. Que los trabajos adicionales solicitados por el Sr. Campos son necesidades derivadas de la reparación inicial, siempre tratando de cumplir con las recomendaciones del Ministerio de Salud.

Por lo tanto recomendamos se tome el siguiente acuerdo:

1. Hacer efectivo el permiso de reparación #16814 emitido el 04 de febrero del año en curso, considerando que a pesar que la Administración cometió el error de otorgar el permiso sin trasladarlo a la Comisión de Mercado tal y como correspondía, no es culpa del solicitante, y más bien el Sr. Campos

canceló la suma indicada por el Departamento de Ingeniería y por lo tanto adquirió un derecho.

A tal efecto le solicitamos al Alcalde Municipal proceder como corresponde respecto a la solicitud anterior.

2. Conceder el permiso solicitado a la Comisión de Mercado que incluye cambiar el piso, cambiar la tubería de la cañería, poner pared, pintar el tramo, amparados en el principio de que la salud pública es la prioridad No. uno del individuo, y considerando que son trabajos adicionales que se dieron producto del permiso de reparación 16814 siempre tratando de cumplir con las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud. Por lo que el señor Campos debe presentarse a la Ingeniería Municipal a hacer la ampliación del permiso y cancelar lo que corresponda.

Además recordar a la Ingeniería Municipal que debe supervisar la obra con el fin que se realice lo que el permiso otorga.

3. Solicitar al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes el pronunciamiento respectivo en cuanto a si el mercado municipal de Heredia debe o no declararse patrimonio histórico.

Solicitamos acuerdo en firme, a la vez que anexamos toda la documentación respectiva a este caso y analizada por esta comisión.

//*//

-El regidor Nelson Rivas le parece poco ético que el señor Francisco Campos a pesar de que es miembro de la comisión de mercado realizó este procedimiento, brincándose todos los pasos e instancias respectivas, ya que él como miembro de la comisión de mercado era el llamado a dar el ejemplo y a realizar todo el proceso que cualquier inquilino del mercado municipal debe realizar cuando solicita un permiso para remodelar o para realizar cualquier gestión respecto al mercado. Siente que se abusó de su puesto y eso no es bueno ni para él ni para el Concejo Municipal.

-A continuación la Presidencia decreta un receso a partir de las 7:15 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:40 p.m.

-El señor Francisco Campos indica que su intención nunca fue aprovecharse de su puesto en la comisión de mercado, simplemente el proceso no lo dirigió donde tenía que dirigirlo, y eso fue un error de su parte, el cual reconoce con toda propiedad, e indica que como ser humano está expuesto a errores y de hecho cualquier persona comete errores, de manera que su persona no es la excepción. Señala que la idea no es tener problemas y al contrario de lo que se a comentado esta noche desea dejar muy clara su participación y su actitud, por lo que renuncia a la comisión de mercado, con el afán de dejar limpio su nombre y que el Concejo vea que nunca privó otro interés al estar en la comisión de mercado.

- **El regidor Juan Carlos Piedra** señala que en este caso no solo se equivocó el Alcalde, también se equivocó el Ingeniero y se equivocó el Administrador del Mercado.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME".

Punto 3: Moción del regidor Nelson Rivas Solís, para que se realicen gestiones ante Recope para la donación de emulsión.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

- a. Autorizar a la Administración Municipal, para que realice las gestiones necesarias a fin de solicitarle al Presidente de la Junta Directiva de Recope, la donación de ¢200.000,00 litros de emulsión.
- b. Se transcriba el acuerdo al Diputado Federico Vargas Ulloa.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

El Diputado Federico Vargas, representante de esta Región ha manifestado la gran posibilidad que existe para que se realice tal donación.

Proponente: Nelson Rivas Solís – Regidor Propietario.

///

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR NELSON RIVAS SOLÍS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME".

Punto 4: Moción del Alcalde Municipal sobre el aumento salarial a los empleados municipales.

Texto de la moción:

Para que este Concejo Municipal autorice a la administración a realizar los trámites pertinentes para hacer efectivo el aumento salarial a los Empleados Municipales, de cinco mil doscientos colones (5.200,00), a la base, correspondiente al primer semestre del año 2003, según decreto ejecutivo N. 30964-P-H-MTSS, publicado en la Gaceta No. 20 de fechado 29 de enero del 2003, sobre el aumento general de salarios a la base para los servidores públicos, a partir del 1 de enero del 2003.

Se solicita acuerdo en firme y dispensa de trámite de comisión.

Proponente: Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal.

/**//

"ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

1. APROBAR EL AUMENTO SALARIAL A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE ¢5.200.00, COLONES A LA BASE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2003, ASIMISMO SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA HACER EFECTIVO DICHO AUMENTO.

Punto 5: Solicitud de permiso para realizar Fiestas Patronales del 7 al 19 de marzo en Barreal de Heredia.

-Se conoce documento del Pbro Christian Solís Vega, Cura Párroco Parroquia Patriarca San José de Ulloa, solicitando permiso para realizar las Fiestas Patronales en la comunidad de Barreal de Heredia, del 7 al 19 de marzo del 2003.

///

"A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA PARA REALIZAR FIESTAS PATRONALES EN LA COMUNIDAD DE BARREAL, DEL 7 AL 19 DE MARZO DEL 2003, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME".

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

- a. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite copia de documento DAJ-75-03 con respecto al Recurso de Apelación interpuesto por la Sra Elba Sánchez Blanco - tramo No. 29 del mercado Municipal.

En referencia al traslado en mención, en el que se anexa recurso de apelación presentado en contra del Concejo Municipal por la señora Elba Sánchez Blanco, arrendataria del Tramo número 29 del Mercado Municipal, recurso que fue conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 67-2003, celebrada el día 10 de febrero del 2003, trasladándolo a ésta Dirección para que se brinde un pronunciamiento; al respecto le indico:

1)-ANTECEDENTES DEL CASO:

PRIMERO: El 21 de noviembre del 2002, mediante acta de notificación No. 0760, se le notificó a la recurrente que debía corregir el límite del tramo del cual es arrendataria, sea, el número 29, por encontrarse fuera del mismo según lo dispuesto por el Reglamento del Mercado Municipal, por lo que debía poner a derecho tal situación, o en su defecto, tramitar el permiso respectivo.

SEGUNDO: Inconforme la recurrente con el acto administrativo, el día 25 de noviembre del 2002, interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la notificación indicada, fundamentando su alegato en que la disposición que se le comunicó es infundada, por cuanto su negocio tiene una existencia mayor de 60 años, en los cuales, ha existido un derecho de tolerancia debidamente acuerpado por Acuerdos Municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido por el numeral 162 del Código Municipal, el día 10 de diciembre del 2002, el recurso de revocatoria fue resuelto por el funcionario que emitió el acto, rechazando el mismo y elevando la apelación ante la Alcaldía Municipal para su resolución.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 161 del Código Municipal, la Alcaldía Municipal mediante Oficio ACDE-0081-03, del día 10 de enero del 2003, rechazó el recurso de apelación, por cuanto consideró que la recurrente no podía alegar la derivación de derechos particulares, ya que, el Mercado Municipal es un bien de dominio público, aunado a que, la normativa del Reglamento de dicho Mercado es vinculante para todos los arrendatarios.

SEXTO: No conforme la recurrente con lo resuelto por la Alcaldía Municipal, presentó ante el Concejo Municipal recurso de apelación, mismo, que en este momento se resuelve.

2)-SOBRE EL FONDO DEL RECURSO:

Como primer punto, alega la recurrente que la disposición del Inspector Municipal es infundada, ya que, durante toda la vida ha existido un derecho de tolerancia acuerpado por Acuerdos Municipales; alegato que carece de total fundamentación legal, veamos por qué:

En primer orden, debe subrayarse que el Mercado Municipal constituye un inmueble de DOMINIO PÚBLICO, conteniendo por tal razón, las características de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad, afectado por su propia naturaleza y vocación, por lo que, no es posible derivar ningún derecho particular sobre él; criterio que ha sido reiterado por nuestra propia Sala Constitucional al determinar que:

"(...) Establecido el carácter demanial del bien, va de suyo que la explotación de un puesto no constituye una simple relación de alquiler, pues conlleva para el particular una forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública que tiñe de carácter público determinadas facetas del servicio prestado. En efecto, quien explota el tramo desempeña una actividad comercial privada, ciertamente, pero en un lugar municipal ad hoc (...) (Voto No.1151-99). (El destacado no corresponde al original).

En ese mismo sentido, el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Segunda, señaló:

"(...) reservándose siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa, la precariedad de todo derecho o permiso de uso, es consustancial a la figura y alude a la posibilidad que la administración, en cualquier momento lo revoque,

ya sea por la necesidad del Estado de ocupar plenamente el bien, por la construcción de una obra pública al igual que por razones de seguridad, higiene, estética, todo ello en la medida que si llega a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado, debe prevalecer el uso natural de la cosa pública.(...)" (Resolución No. 201-2000 del 19/06/2000).

En concordancia con lo expuesto, el Código Civil también es claro en indicar que:

Artículo 261.- "Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público"

Artículo 262.- "Las cosas públicas están fuera del comercio; y no podrán entrar en él, mientras legalmente no se disponga así, (...)"

Ahora bien, respecto a la alegada tolerancia que la recurrente indica que ha existido en los acuerdos municipales, dicha apreciación no es correcta, ya que, el Concejo Municipal siempre ha sido enfático al indicarle tanto a la Administración como a los mismos inquilinos que deben cumplir la normativa que regula la actividad del Mercado Municipal. Como ejemplo de lo anterior, en Sesión Ordinaria número 559-82, celebrada por el Concejo Municipal el día 22 de marzo del 1982, se acordó:

"Dar lineamiento adecuado a cada negocio de manera que los pasillos ofrezcan y faciliten la seguridad al público y clientes del Mercado", además de, "Girar instrucciones al Ejecutivo Municipal para que conjuntamente con los funcionarios correspondientes apliquen el Reglamento del Mercado Municipal".

Así mismo, en Sesión Ordinaria No. 390-97, Artículo VI, celebrada el día 29 de abril de 1997, el Concejo, mediante moción presentada por el señor Pedro Alemán Alemán, (q.d.D.g.), en ese entonces Regidor Propietario, acordó por unanimidad y en firme:

"Mantener libres de todo obstáculo las aceras y pasillos del Mercado Municipal.", y además, "Solicitar al Administrador del Mercado Municipal que aplique el artículo 28 del Reglamento del Mercado Municipal, que dice:"

"Artículo 28: Los pasillos y vías adyacentes del Mercado Municipal deberán permanecer libres de obstáculos para favorecer el paso normal de los usuarios. Es totalmente prohibido el mantener fuera de la línea correspondiente del local."

Lo anterior, demuestra con precisión que en ningún momento ha existido tolerancia alguna, tal y como lo pretende hacer creer la recurrente, lo que significa, que el Concejo Municipal de ninguna manera ha respaldado que se realice una práctica que reglamentariamente se encuentra prohibida. Así, de los acuerdos supra indicados, se colige fácilmente, que se deben de respetar los límites de cada negocio en apego a la normativa citada, así como por razones de seguridad y salud pública.

Aunado a todo lo dicho, resulta necesario traer a colación las disposiciones normativas que al efecto establece el Reglamento del Mercado Municipal, señalando al efecto:

Artículo 13 párrafo final: "Fuera del área de su local no se puede colocar mercadería ni bateas (...)".

Artículo 19: "Son obligaciones de los arrendatarios:

e) Cumplir con todas las disposiciones que resulten de la aplicación del presente Reglamento".

Por último, es preciso aclararle a la recurrente, que el espíritu de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal sobre este particular, ha sido precisamente, que los arrendatarios del Mercado Municipal respeten las medidas que tiene cada uno de sus locales y no como erróneamente lo quiere hacer creer, al indicar que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en 1982, lo que hizo es dar el límite de tolerancia a cada uno de los negocios, ya que, con esta interpretación, lo que está haciendo es adecuando subjetivamente dicho acuerdo municipal a sus intereses personales.

Así las cosas, del análisis normativo y jurisprudencial expuesto, queda un claro panorama de la imposibilidad que tiene la recurrente para alegar la derivación de derechos particulares, obligándose por consiguiente, a cumplir fielmente la normativa que regula su actividad como arrendataria del Mercado Municipal de Heredia, por ende, debe respetar los límites señalados para su local, todo en resguardo de intereses generales superiores como lo son la seguridad, higiene y el interés público tutelado.

Es con base a la presente consideración de hecho y de derecho, que esta Dirección recomienda al Concejo Municipal RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la señora Elba Sánchez Blanco, confirmándose así la resolución recurrida.

/

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DAJ-75-2003, SUSCRITO POR LA LICDA MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN CONSECUENCIA SE RECHAZA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SRA ELBA SÁNCHEZ BLANCO (Tramo No. 29 DEL MERCADO MUNICIPAL) POR IMPROCEDENTE.

b. Roberto Esquivel Alfaro

Asunto: Presenta recurso de Revocatoria y Apelación del artículo IV de la Sesión No. 69-2003, en relación a la demolición de antiguo Bar Caballo Blanco.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS BRINDE UN INFORME SOBRE EL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN, PRESENTADO POR EL SEÑOR ROBERTO ESQUIVEL, ASIMISMO SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DEL CASO CONCRETAMENTE Y DE ESTA FORMA SE PUEDA BRINDAR UNA RESPUESTA MÁS CERTERA AL SOLICITANTE.

-El regidor Juan Carlos Piedra señala que con respecto a este caso se debe hacer un estudio detallado de cada una de las gestiones que se hicieron con respecto al caso, para saber realmente que es lo que sucede, ya que se han dado largas y alguien debe decir claramente cual es la situación que se suscitó con respecto a este asunto, para dar una respuesta certera y bien fundamentada al solicitante.

-La regidora Luz Marina Ocampo señala que le parece muy bien lo que dice Juan Carlos Piedra, porque eso quiere decir que si hace falta hacer la investigación a pesar de que en aquel momento cuando ella la solicitó, solamente tres regidoras votaron positivamente la moción, sea su persona y las dos compañeras regidoras, a saber Lilliana González y Beatriz Rojas, de manera que reitera su satisfacción porque el regidor Piedra está solicitando la investigación.

-El Alcalde Municipal MSc. Javier Carvajal solicita al igual que el regidor Piedra,, que se efectúe la investigación y que la realice un perito externo, ya que tiene entendido que los diferentes departamentos ya han emitido criterio al respecto. Señala que en días pasados se reunió con la Rectora de la Universidad Nacional y llegaron a varios acuerdos, entre ellos que los estudiantes de la Escuela de Topografía y Catastro van a realizar un muestreo, sobre aspectos como construcciones y otros, por lo que sería bueno evaluar este caso dentro de los que se van a tomar para realizar el estudio.

c. Isaac Pérez Pérez – Presidente Junta Directiva

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile el día 8 de marzo del 2003, en el Salón Comunal de la Urb. Inmaculada Concepción de Lagunilla. Asimismo una patente temporal para venta de cerveza en las afueras del Salón Comunal.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE UN BAILE EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2003, EN EL SALÓN COMUNAL DE LA URB INMACULADA CONCEPCIÓN DE LAGUNILLA. ASIMISMO SE AUTORIZA UNA PATENTE TEMPORAL PARA VENTA DE CERVEZA EN LAS AFUERAS DEL SALÓN COMUNAL.

d. Braulio E. Sánchez González

Asunto: Presentación de Recurso de Apelación por inadmisión ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

-La Presidencia señala que este documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.

e. Edwin Cedeño Reyes – Compañía de Teatro Heredia.

Asunto: Indica que la Compañía de Teatro Heredia ha sido invitada al XIII Festival de las Artes Escenicas Centroamericanas, del 21 al 29 de marzo en la Ciudad de Tegucigalpa – Honduras, por lo que solicitan la posibilidad de ayuda con los pasajes vía terrestre, o con lo que tengan a bien.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, ASI MISMO SI ES POSIBLE SOLICITAR LA EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE SALIDA.

f. Javier Chacón Navarro- Presidente ADI La Aurora

Asunto: Tratar algunos aspectos de mucho interés para su comunidad.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE SE BRINDE RESPUESTA A LAS PETICIONES PLANTEADAS POR LA ADI DE LA AURORA.

g. Abraham Salvador Álvarez Cajina – Administrador del mercado municipal

Asunto: Veracidad de los hechos concerniente al Recurso de Amparo presentado por la Sra Rosa Gutiérrez Campos , vendedora de chances y lotería.

-LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

h. Mario Badilla Apuy- Presidente Cámara Provincial de Autobuseros Alajuelenses.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar la **I EXPO FERIA NACIONAL DEL AUTOBUSERO**, los días 6,7,8 y 9 de marzo del 2003, contiguo al Centro Comercial Plaza Real Cariari, Heredia.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

"AUTORIZAR LA I EXPOFERIA NACIONAL DEL AUTOBUSERO, LOS DÍAS 6,7,8 Y 9 DE MARZO DEL 2003, CONTIGUO AL CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL CARIARI Y LA PATENTE TEMPORAL DE LICORES, ASIMISMO SE AUTORICE A LA ADMINISTRACIÓN A QUE SE COBRE COMO UN ESPECTÁCULO PÚBLICO".

i. Jorge Jiménez Bolaños – Director Facultad de Derecho Universidad de Costa Rica

Asunto: Solicitud para que a través de la Municipalidad se pueda coordinar el dotar de un pequeño local para que los consultorios jurídicos sigan prestando a la comunidad el servicio legal en forma gratuita, a las personas de escasos recursos económicos.

/**//

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE SE LE BRINDE EL TRÁMITE RESPECTIVO.

j. Msc. Lucyna Zawalinski Gorska – Directora Escuela Villalobos

Asunto: Indica que en la Sesión del 17 de febrero se nombró al Sr. Jorge Luis Chacón Rivas como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Villalobos, pero por motivos de salud el Sr. Chacón no puede integrarse a la Junta, por tanto solicita que se nombre al Sr. Johnny León Chang como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Villalobos.

/**//

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE LE DEBE INFORMAR A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA QUE DEBE PRESENTAR UNA NUEVA TERNA, EN VISTA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE LUIS CHACÓN.

k. Rafael Ángel Vargas B.A. Director Ejecutivo Grupo Bellavista Consultores.

Asunto: Informa sobre seminario Taller denominado Hacienda y Gestión Municipal, en los meses de abril, mayo y julio, lo cual se adjunta detalle y temario del mismo.

/**//

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

l. Rafael Orozco Hernández y Olga Orozco Barquero.- Comité de Apoyo vecinos de Carbonal, Calle Alfaro Mercedes Norte.

Asunto: Solicitud de partida con el fin de construir una acera, la cual iría del Puente Burío a la parada de buses del Castillo. Asimismo desean se les conceda una audiencia para ampliar los detalles de estos trabajos.

/**//

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LE BRINDE EL TRÁMITE RESPECTIVO.

m. Priscilla Salas Salguero – Regidora Suplente

Asunto: Solicitud de permiso sin goce de dieta durante la semana del 3 al 10 de marzo del 2003.

/**//

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORMES

a. Ana Virginia Arce León – Remisión del informe AI-01-2003, sobre resultados del estudio de la liquidación presupuestaria del período 2002 de esta Municipalidad. AIM-26-2003.

-A continuación se transcriben las conclusiones del informe:

3. CONCLUSIONES.

De conformidad con lo antes expuesto, la liquidación presupuestaria correspondiente al período 2002, de la Municipalidad de Heredia, presenta razonablemente un resultado que muestra un superávit de ₡194.237.162,38 y un superávit específico de ₡259.577.423.65.

El superávit determinado representa el 21.63% del total de ingresos con que contó esta Corporación en el período 2002, lo que pudo limitar el cumplimiento de los objetivos que el ordenamiento jurídico les ha asignado en perjuicio del desarrollo del cantón.

4. RECOMENDACIONES.

De conformidad con lo expuesto, se giran las siguientes recomendaciones:

4.1. AL CONCEJO.

- a) Girar las instrucciones necesarias al Alcalde Municipal, con el propósito de que acate las recomendaciones contenidas en el aparte 4.2 de este informe y comunique a esta Auditoría Interna y al Órgano Controlar las acciones adoptadas para su cumplimiento.
- b) Remitir a la Contraloría General de la República, copia del acuerdo que tome ese Concejo en relación con el contenido y las recomendaciones que se giran en este documento.

4.2. AL ALCALDE MUNICIPAL.

Girar las instrucciones necesarias y tomar las acciones que correspondan a efecto de que se cumpla con las siguientes recomendaciones:

- a) Identificar el origen de las notas de crédito y débito sin registrar en libros, señalados en el punto 2.1 de este informe y realizar los ajustes correspondientes en el superávit.
- b) Identificar el origen de las notas de crédito y débito registradas en las cuentas de deudores y acreedores diversos señalados en el aparte 2.2 de este informe, y realizar los ajustes correspondientes.
- c) Realizar un estudio de la situación financiera de los servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, servicios de cementerios y parques, a efecto de determinar porque fueron deficitarios, según lo señalado en el punto 2.3 de este informe, y de proceder, revisar las tasas fijadas y actualizarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal.
- d) Establecer un plan para disminuir el pendiente de cobro señalado en el punto 2.4 de este informe, que incluya como mínimo estrategias de cobro (administrativo y judicial) y actualización de la base de datos.
- e) Informar a esta Auditoría Interna y al Ente Contralor los motivos por los cuales las partidas señaladas en el punto 2.5 de este informe se han mantenido sin ejecutar por más de un período y presentar un plan para su utilización, así mismo presentar un plan para la transferencia de los recursos cuyo destino está señalado en disposiciones legales ejem. Transferencia a las Junta de Educación 10% IMB.
- f) Realizar los ajustes en la Tesorería Municipal para eliminar la diferencia reportada en la liquidación entre el saldo de contabilidad y el de Tesorería, misma que está debidamente identificada. (ver punto 2.6 de este informe).
- g) Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que situaciones como la presentada en el período anterior con las subestimaciones y sobreestimaciones de ingresos no se repita y se cumpla con las normas 502.01 y 502.02 del "Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto".
- h) Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que presente un informe sobre los sobregiros determinados en el punto 2.8 de este informe, según el régimen jurídico aplicable en estos casos, para determinar los eventuales responsables, sin perjuicio de las posteriores verificaciones que realice esta Auditoría Interna.
- i) Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que realicen las correcciones al superávit de acuerdo con los puntos 2.6, 2.9, 2.12 y al anexo #1 de este informe.
- j) Girar instrucciones a los encargados de registrar los documentos aprobados por el Ente Contralor, para que los mismos sean registrados de conformidad con las

disposiciones del mismo para evitar correcciones como las anotadas en el aparte 2.10 de este informe.

- k) Tomar las previsiones necesarias para que en el futuro se aplique como corresponde la utilización de los recursos presupuestados para publicidad por radio y televisión, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 4325. (ver punto 2.11 de este informe).
- l) Remitir a esta Auditoría Interna y al Ente Contralor, las medidas adoptadas por la Municipalidad para determinar con exactitud el origen de los recursos que se mantienen en inversiones transitorias y realizar la correspondiente distribución de los intereses separados en liquidación. (ver punto 2.12 de este informe).
- m) Remitir nuevamente a esta Auditoría Interna y al Ente Contralor en un plazo de quince días la evaluación del Plan-Presupuesto correspondiente al período 2002, que permita determinar el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos y metas propuestas en el plan operativo anual del 2002 y una rendición de cuentas. (ver punto 2.13 de este informe).
- n) Comunicar a esta Auditoría Interna y al Ente Contralor dentro de los próximos quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este documento, las acciones que se tomen en relación con las recomendaciones consignadas en este aparte. Además, comunicar en un plazo de dos meses, los avances en el cumplimiento de esas disposiciones, sin perjuicio de las revisiones que al respecto realice esta Auditoría Interna.

/**//

//ANALIZADO EL INFORME OFICIO AIM-26-2003, SUSCRITO POR LA SRA ANA VIRGINIA ARCE L., AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO 2002 DE ESTA MUNICIPALIDAD, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

- b. Ana Virginia Arce León- Auditoría Interna Municipal. Solicitud de aprobación de ajuste al informe AI-01-2003. Oficio AIM-37-2003.

Texto del informe:

Mediante oficio AIM-26-2003 de fecha 20 de febrero del 2003 se les remitió informe AI-01-2003 que contenía los resultados obtenidos del estudio realizado a la Liquidación Presupuestaria del 2002, como parte del estudio se realizó una revisión de la ejecución de los recursos con destino específico, pero a la hora de separar los recursos no ejecutados tanto la contabilidad municipal como la Auditoría Interna no tomamos en cuenta un ingreso específico producto de una transferencia del IFAM para la remodelación de la Casa de la Cultura "Alfredo González Flores, por la suma de ¢10.000.000, de los cuales se ejecutaron (gastos) ¢3.703.231.00, quedando un saldo sin ejecutar de la suma de ¢6.296.769,00, en razón de lo anterior se debe separar dicho monto en el superávit específico.

Así las cosas producto de este ajuste el superávit libre queda en la suma de ¢187.940.393,38 y el superávit destinado en la suma de ¢265.874.192.65.

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el ajuste anterior y remitir el acuerdo correspondiente a la Contraloría General de la República para que se realice la modificación al superávit.

Adjunto a la presente les remito el anexo #1 del informe AI-01-2003 con la corrección propuesta al superávit.

/**//

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME OFICIO AIM-37-2003, COMO AJUSTE AL INFORME AIM-26-2003, SUSCRITO

POR LA SRA ANA VIRGINIA ARCE L.- AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.

c. Informe de la Comisión de Cementerios, fechado 23-2-2003.

- 1- SM-0126-03. El señor **Carlos Luis Sánchez Vargas**, cédula No. 4-101-1094, solicita se traspase a nombre de la Sra Antonia Castro Arce, cédula 2-153-277, lote NO. 103, bloque B, que mide 2.5 metros cuadrados para 2 nichos, del Cementerio Central (anexo).

Revisada toda la documentación, Recomendamos: Realizar dicho traspaso.

/**/

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

- 2- SM-0129-03. La Señora **Alice Villalobos Zúñiga**, cédula No. 4-046-787, arrendataria del lote No. 72, bloque D que mide 9 metros cuadrados para 6 nichos del Cementerio Central, solicita se traspase el mismo a nombre del Sr. Mario Alberto Villalobos Jiménez, cédula 4-0113-0030.

Recomendamos: Realizar dicho traspaso como solicita la señora ALICE VILLALOBOS.

/**/

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

- 3- SM-0130-03. la señora **María Eugenia Zúñiga Chacón**, cédula 4-069-183, solicita se traspase a su nombre lote del Cementerio Central, lote 09, bloque P que mide 3 metros cuadrados para 2 nichos y como beneficiarios a Carlos Arce Zúñiga y Carmen Arce Zúñiga el mismo está a nombre de FAMILIA VÍQUEZ GUEVARA Y SALVADOR VÍQUEZ GUEVARA.

Recomendamos: Se envíe el asunto a la Oficina de Asuntos Jurídicos para que determinen que es lo correcto realizar en el caso.

Revisada la documentación pudimos determinar que el lote en el Cementerio Central está a nombre de una Familia y del señor Salvador Víquez Guevara, el cual no aparece cediendo ningún derecho.

Aparece si su hermano Gonzalo quien se toma el derecho de cederlo ante notario, exonerando a la Municipalidad por el hecho en que incurrió.

/**/

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

- 4- SM-0125-03. El señor **Rodolfo Muñoz Bolaños**, cédula No. 4-083-231, solicita se traslade a su nombre lote en el Cementerio Central, No. 21, bloque A, que mide 3 metros cuadrados para 2 nichos, el cual está a nombre de su padre (fallecido) Miguel Angel Muñoz Cartín.

Recomendamos: Se publique un Edicto.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

- 5- SM-0127-03. El señor **Jorge Humberto Arguedas Chaves** solicita se traslade a su nombre lote No. 170, bloque B, que mide 3 metros cuadrados APRA 2 nichos del Cementerio de Barreal, el mismo está a nombre de Familia Chaves Cortés.

Recomendamos: Se traslade el asunto a la Oficina de Asuntos Jurídicos.

/**//

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

- 6- SM-0131-03. De acuerdo al análisis referente al caso de la sra **Gloria Sibaja Cordero**, cédula No. 6-166-536, solicitado a la Oficina de Asuntos Jurídicos, atendemos el oficio DAJ-35-2003, solicitado por la Presidencia en acuerdo municipal sesión extraordinaria 57-2002 del 19-12-2002.

El caso en mención es referente a la solicitud de la señora Gloria Sibaja Cordero, quien pidió se trasladaran lotes 22 y 23 bloque J que miden 5 metros cuadrados para cuatro nichos del Cementerio de Mercedes a su nombre y como beneficiarios a sus hijos, los mismos están a nombre del señor Franklin Cruz Bermúdez (fallecido).

En primera instancia la comisión acuerda recomendar la publicación del edicto, se aprueba en sesión 46-2002 del 11-11-02.

Seguidamente la Oficina de Rentas y Cobranzas nos pide revisar el acuerdo ya que la Sra Gloria Sibaja aparece como copropietaria.

La Comisión pide al Concejo revocar el acuerdo y traspasar el lote 22 a la Sra y como beneficiarios a sus hijos. Sesión extraordinaria 57-2002 del 19-12-02.

La Presidencia remite este caso a la Administración para que lo analice y brinde una recomendación.

Cabe indicar que en el informe de la Comisión de esta sesión aparece un error, ya que se omitió transcribir el No. del segundo lote 23, pero la sra regidora Elizabeth Garro levantó la mano y dijo que se anotara pero nos e corrigió.

Del asunto en cuestión la Licda María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos determinó, (citas textuales) al producirse la muerte del señor Cruz, consecuentemente la Señora Sibaja por ser la copropietaria , puede ejercer plenamente el derecho", sin necesidad de publicar Edicto alguno.

Recomendaciones: Traspasar a nombre de la señora **Gloria Sibaja Cordero**, cédula 6-166-536, los lotes 22 y 23 del Cementerio de Mercedes, los dos ubicados en el bloque J que miden 5 metros cuadrados para 4 nichos, y como beneficiarios a Sibaja Cordero Cecilia, cédula 6-302-470, Cruz Sibaja Jonnathan, cédula 6-333-436 y Cruz Sibaja Roberto, cédula 6-317-956.

/**//

//A LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

- d. Informe de la Comisión de Obras, fechado 21-2-2003.

Texto del informe:

Punto 1: Solicitud de la señora Hannia Araya Vargas, vecina de Mercedes Norte, donde denuncia que su vecino tiene unos caballos, lo que provoca problemas de salud.

Recomendamos: Trasladar el oficio de la señora Hannia Araya Vargas al área de salud de Heredia del Ministerio de Salud, por ser un problema de índole sanitario.

También recomendamos girar instrucciones al Departamento de Obras para que proceda a la revisión de la tubería de conducción pluvial al frente de la propiedad de la denunciante, pues está obstruída. La dirección es del Super Gigante, 175 al sur oeste, casa blanca con verde de madera, mano derecha.

/**//

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.

Punto 2: Solicitud de desfogue de futuro proyecto a desarrollar en la propiedad con plano de catastro H-228227-95, donde se pretende desarrollar proyecto de 63 casas de habitación, desfogando a la Quebrada Seca.

Recomendamos: Solicitar al desarrollar, constructora Grano de Arena S.A., realizar un estudio hidráulico de la capacidad de la Quebrada Seca para recibir más agua producto del desarrollo. El estudio deberá comprender una señalización de los puntos críticos de la Quebrada Seca que presentan problemas de desbordamiento y posibles soluciones a los mismos.

/**//

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Punto 3: Solicitud del señor Claudio Arroyo Hidalgo, Gerente Asociación Solidarista de Empleados del Banco de Costa Rica, solicitando permiso provisional para obras de infraestructura Urbanización la Solidarista, sita 100 metros sur del Bar la Deportiva.

Recomendamos: Autorizar el inicio de obras Urbanización Solidarista, a saber: movimientos de tierras, colocación de tubería pluvial, potable y sanitaria. Previo a lo anterior deberá presentar un Plan de Contingencia para minimizar impacto en la comunidad aledaña, debidamente avalado por el Ministerio de Salud local de Heredia y el SETENA.

Se le solicita a la Asociación Solidarista no realizar las obras de colocación de la tubería que será donada y entregar a la Municipalidad la cantidad de tubos de concreto reforzado de 1.50 metros de diámetro que se puedan comprar por el monto de dos millones de colones.

/**//

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ALT: Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Convocar a Sesión Extraordinaria Solemne el día 6 de marzo del 2003, en el Salón de Sesiones Municipales, para recibir a la Delegación Hermana de Richfield-Minessota.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ACALDÍA MUNICIPAL.

COMISIÓN DE MERCADO

Carlos solano Ramírez y Oscar Ruiz Zeledón. Solicitud de cambio de línea de soda por bodega, tramo No. 95 del mercado municipal, a la vez solicita Carlos Solano poder ceder el arrendamiento a Oscar Danilo Ruiz Zeledón.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Domingo Antonio Ruiz Navarro y María Antonia Zeledón González. Solicitud para que el local 99 mercado municipal quede a nombre de los dos, asimismo la respectiva patente quede registrada a nombre de ambos.

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

Laura Acuña Vargas. Solicita se traspase el lote NO. 020 del Cementerio de Mercedes Norte, al señor Carlos Manuel Barrantes Gamboa y como beneficiarios los siguientes: David, Daniel, Mario Humberto, Johny, Doris, Digna, Yamileth, María Odilíe, Olga, Sandra y César, todos Barrantes Gamboa.

COMISIÓN DE OBRAS

Gerardo Mejías Hernández y vecinos Urbanización La Esperanza. Desean abrir la primera terraza de la alameda, para el paso restringido de vehículos, por lo que desean que en algún momento la Municipalidad participe como asesor.

CONCEJO DE DISTRIO DE SAN FRANCISCO

José Mario López Canales- Asociación de Vecinos de Navar, Heredia. Solicitud de permiso para realizar unas fiestas del 27 de marzo al 06 de abril del 2003 en la comunidad de Guararí.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Informa que la partida asignada a la Junta de Educ. Escuela Mixta de Ulloa, para obras de infraestructura y pintura de la escuela, se encuentra a derecho y acorde con la naturaleza asignada. Copia al Concejo. Oficio AIM-033-2003.

Sonia Chavarría – Presidenta de ANAHE. Hacer del conocimiento la integración de la nueva Junta Directiva.

Carlos Meléndez – Representante Legal Interbolsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. Comunicar de conformidad con el compromiso según carta del 7-9-02, las obras de construcción y estabilización de la planta de tratamiento del Hiper más se ha completado con éxito. Copia al Presidente Municipal.

ASUNTOS ENTRADOS

- Informe de la Comisión de Mercado, fechado 17-2-2003.
- Informe de la Comisión de Vivienda, fechado 28-2-2003.
- Tania Badilla. Informe de Feria Nacional Navideña de Artesanía Parque Central 2002 y propuesta del sector artesano de Heredia.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

VÍCTOR ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL

FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

far/nrg.